



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DIC. 2013

VISTO: El Expediente N° 2069/13 mediante el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales eleva la propuesta de modificación del Plan de Estudios 2005 de la carrera Tecnicatura en Informática, que se dicta en esta Unidad Académica, presentada por la Comisión Curricular designada al efecto, y,

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que motivan dicha solicitud están referidos a asignaturas que se fusionan, asignaturas que se dividen, asignaturas que cambian su denominación y cambian sus contenidos mínimos, asignaturas que se suprimen y asignaturas que se agregan.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación emitiendo despacho favorable.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
(En Sesión Extraordinaria del día 16DIC13)

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación al Plan de Estudios 2005 de la carrera Tecnicatura en Informática que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

**ORDENANZA C.S.N° 009/13**

S. A. C. S.
E
C
A

Lic. RAUL EDGARDO CARO  
SEC. ACADEMICO Y DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO  
VICERRECTOR A. C. DEL POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA